

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS HABILITANTES Y EVALUACION OFERTA ECONOMICA - SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA VJ-VPRE-MC- 023-2013**

**1. Objeto a Contratar: CONTRATAR LA COMPRA DE DISCOS DUROS Y MEMORIAS PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.**

2. Para el presente proceso de selección de mínima cuantía y de acuerdo con el cronograma, la fecha de cierre fue el día veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2013 a las 11:00 a.m. recibíéndose las siguientes propuestas:

No	NOMBRE PROPONENTE	HORA, RADICADO Y FECHA	VALOR	NUMERO DE FOLIOS
1	COMUNICACIONES E INFORMÁTICA S.A.S.	08:28 Rad No 2013-409-048090-2 del 27 de noviembre de 2013	\$37.873.420	28 folios sin verificar
2	JAIME LIBARDO NAVARRO	08:52 Rad No 2013-409-048102-2 del 27 de noviembre de 2013	\$28.846.428	17 folios sin verificar
3	CI LA FLORIDA S.A.S	09:06 Rad No 2013-409-048105-2 del 27 de noviembre de 2013	\$23.978.000	22 folios sin verificar
4	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE –COLSOF S.A	09:58 Rad No 2013-409-048122-2 del 27 de noviembre de 2013	\$35.023.158	42 folios sin verificar

**3. EVALUACIÓN OFERTAS**

**a) PROPONENTE CI LA FLORIDA S.A.S**

Teniendo en cuenta que la menor oferta económica fue la presentada por CI LA FLORIDA S.A.S, se procedió a realizar la revisión de su propuesta, atendiendo lo dispuesto por la Entidad en el documento de Invitación Pública dentro del proceso de selección VJ-VPRE-MC-023 de 2013, encontrándose que el Anexo 04 “oferta económica” no fue diligenciado en los términos señalados en el referido documento, toda vez que el mismo no se encuentra debidamente suscrito por el representante legal de la Firma, consignándose simplemente una “x” en el espacio destinado para la respectiva firma, incurriendo así en la causal de rechazo descrita en el literal w del numeral 7 de la invitación Pública VJ-VPRE-MC-023-2013, en el que se establece:

**“7. CAUSALES QUE GENERARAN RECHAZO DE LAS OFERTAS**

**w. No presentar la propuesta económica en pesos colombianos y de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 4”**

Con base en lo expuesto y teniendo en cuenta que el Anexo 04 era muy claro en señalar que se debía consignar la firma del representante legal del proponente, así:

“ANEXO No.4

OFERTA ECONOMICA

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal \_\_\_\_\_ (negrilla y subraya fuera de texto)

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS HABILITANTES Y EVALUACION OFERTA ECONOMICA - SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA VJ-VPRE-MC- 023-2013**

Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_ “

- **Se rechaza la propuesta presentada por la firma CI LA FLORIDA S.A.S**

**b) PROPONENTE JAIME LIBARDO NAVARRO**

Teniendo en cuenta que la segunda propuesta con el menor valor fue la presentada por **JAIME LIBARDO NAVARRO**, se procedió a realizar la revisión de su oferta, atendiendo lo dispuesto por la Entidad en el documento de Invitación Pública dentro del proceso de selección VJ-VPRE-MC-023 de 2013, encontrándose que el Anexo 04 “oferta económica” no fue presentado en los términos señalados en el referido documento, toda vez que el mismo fue objeto de modificación mediante adenda y el oferente aportó el anexo anterior, no relacionándose las partes de los bienes ofertados y en lo concerniente al numeral 2 del referido Anexo, se mencionan dos números de parte lo que no permite tener claro el ofrecimiento realizado y lo que impide la comparación objetiva de las propuestas respecto de los demás oferentes, pues del documento aportado la Entidad no puede determinar las partes que se están ofertando y por ende concluir que esto corresponden a lo requerido por la Entidad, incurriéndose así en las causales de rechazo descritas en los literales q y w del numeral 7 de la invitación Pública VJ-VPRE-MC-023-2013, en los que se establece:

**“7. CAUSALES QUE GENERARAN RECHAZO DE LAS OFERTAS**

*q. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente, no cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación: objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas.*

*w. No presentar la propuesta económica en pesos colombianos y de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 4”*

- **Con base en lo expuesto se rechaza la propuesta presentada por la firma JAIME LIBARDO NAVARRO**

**c) PROPONENTE COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE –COLSOF S.A**

Teniendo en cuenta que la tercera propuesta con el menor valor fue la presentada por **COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE –COLSOF S.A**, se procedió a realizar la revisión de su oferta, atendiendo lo dispuesto por la Entidad en el documento de Invitación Pública dentro del proceso de selección VJ-VPRE-MC-023 de 2013, encontrándose lo siguiente:

**I. DOCUMENTOS LEGALES HABILITANTES**

Documentos Legales Habilitantes	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE –COLSOF S.A
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE. FOLIO 2-4
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE. FOLIO 9-17
Fotocopia del documento de Identificación del Representante Legal	CUMPLE. FOLIO 19
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE. FOLIO 21
Acreditación de Aportes Parafiscales	CUMPLE. FOLIO 23
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE – verificación realizada por la entidad
Certificado de no Responsabilidad Fiscal	CUMPLE – verificación realizada por la entidad

**II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

Requisitos Técnicos Habilitantes	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE –COLSOF S.A
----------------------------------	---

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS HABILITANTES Y EVALUACION OFERTA ECONOMICA - SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA VJ-VPRE-MC- 023-2013

<p><b>Experiencia Específica:</b> Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar certificaciones de máximo dos (2) contratos, los cuales sumadas deberán ser iguales o superiores a SESENTA Y OCHO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES DE 2013 (68 SMMLV). Cada una de estas certificaciones debe corresponder o deben estar relacionados con la venta de discos duros o memorias RAM para Servidores</p>	<p>➤ CUMPLE. FOLIO 35</p>
--	---------------------------

Con base en lo anterior, la Propuesta presentada por COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE –COLSOF S.A es jurídica y técnicamente Hábil.

Se resalta que la propuesta económica presentada por COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE –COLSOF S.A fue objeto de una corrección aritmética de conformidad con lo señalado en el numeral 12 de la Invitación Pública del proceso VJ-VPRE-MC-023-2013 en el que se establece: **“Se verificará que el valor consignado en las casillas correspondientes al “valor total oferta económica” sea el producto de multiplicar el valor unitario por la cantidad estimada por cada ítem y la suma de los ítems correspondientes. En caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética del valor total por ítem, realizando la operación indicada. NO HABRÁ LUGAR A CORRECCIONES DEL VALOR UNITARIO”**

Con base en lo anterior se obtiene como valor final de la oferta económica la suma de \$35.023.146

Conforme al Artículo 3.5.4 Parágrafo 3° del Decreto 0734 de 2012, la verificación y evaluación definitiva de la oferta fue adelantada por los evaluadores designados por la Agencia Nacional de Infraestructura, quienes recomiendan aceptar la propuesta presentada por: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE –COLSOF S.A.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Bogotá a los dos (2) días del mes de diciembre de 2013

### COMITÉ EVALUADOR

#### COMITÉ TÉCNICO

Bibiana Andrea Álvarez Rivera  
Gerencia de Sistemas de Información y Tecnología

#### COMITÉ JURÍDICO

Mónica Olarte Gamarra  
Abogada Contratista - Gerencia de Contratación